



LINEA DE PRESTAMO: **JUBILADOS A SOLA FIRMA (RG 2865/22 )**

AFILIADOS COMPRENDIDOS: **Jubilados de la CPSPS**

VIGENCIA: **a partir del 22-11-2022**

**TASA DE INTERES: 40%** nominal anual sobre el saldo de capital, resultando cuotas mensuales y consecutivas calculadas por el sistema francés de amortización de préstamos (el Directorio podrá variar los intereses pactados en el contrato, cuando razones de fuerza mayor o las condiciones económico-financieras así lo justifiquen, aplicando la nueva tasa al saldo de capital derivado de las cuotas impagas a vencer. La valoración del Directorio deberá ser fundada y ajustada a principios de razonabilidad y equidad)

**PLAZO DE AMORTIZACION: 6, 12, 18, 24, 30 y 36 meses.** La cuota elegida no puede superar el 30% de los haberes de la-el BENEFICIARIO.

**FORMA DE PAGO DE LAS CUOTAS:** por descuento desde el haber mensual.

**CUADRO DE CUOTAS:** se puede solicitar desde \$ 30.000 y hasta un máximo de \$ 150.000 (los incrementos en múltiplos de \$ 5000)

	<b>CANTIDAD DE CUOTAS (ejemplos)</b>					
<b>Monto a prestar</b>	<b>6</b>	<b>12</b>	<b>18</b>	<b>24</b>	<b>30</b>	<b>36</b>
30000	5598.65	3073.54	2242.57	1834.98	1596.58	1442.60
50000	9331.08	5122.56	3737.62	3058.31	2660.97	2404.34
75000	13996.62	7683.65	5606.43	4587.46	3991.46	3606.51
100000	18662.16	10245.13	7475.23	6116.61	5321.95	4808.68
125000	23327.70	12806.41	9344.04	7645.77	6652.43	6010.85
150000	27993.24	15367.69	11212.85	9174.92	7982.92	7213.02

#### **REQUISITOS:**

- 1) ser jubilado de la CPSPS y ya estar percibiendo sus haberes por medio de acreditación bancaria.
- 2) No tener pendientes de cancelación ningún crédito a afiliado activo en que sea solicitante o bien garante de un crédito a afiliado activo.
- 3) En ningún caso podrá tener más de un crédito a jubilado. Teniendo un crédito vigente, deberá tener abonado el cincuenta (50%) del mismo, con las cuotas al día y se liquidará descontando del nuevo préstamo el saldo cancelatorio del anterior y se abonará la diferencia.
- 4) Los turnos de pago se establecerán para el día 10 y el día 25 de cada mes y de acuerdo a la fecha de ingreso de cada solicitud y según los cupos disponibles para cada turno.

#### **DOCUMENTACION Y FORMALIDADES:**

- 5) Generar la solicitud preferiblemente entre el primer día hábil y hasta el día 20 de cada mes.
- 6) La solicitud se genera ingresando a la página web de la Caja: la dirección es [www.cajasalud.com.ar](http://www.cajasalud.com.ar). Una vez allí hace click en **Autogestión de Jubilados** y suministra los datos que le solicitan. Completados los datos, envía la solicitud y en 48 hs será contactado vía mail o telefónicamente por personal de la Caja brindándole la información correspondiente

Cordialmente, Oficina de PRESTAMOS

18/11/2022